



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ANEXO II

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**

**TIPO DE CONVOCATORIA: GENERAL**

"Pueden participar empleados bajo el régimen de estabilidad laboral o contratados con relación de dependencia laboral (designados transitoriamente en cargo de Planta Permanente o designados en Planta Transitoria o NO permanente y Contratados por el Régimen previsto en el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 (Resolución ex SGP N° 48/02) en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo Público, que reúnan los requisitos mínimos excluyentes"

<b>Denominación del Puesto de Trabajo: TECNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y GESTION DEL PERSONAL</b>	
Cantidad de Cargos a cubrir: <b>UNO (1)</b>	Número del Registro Central de Ofertas de Empleo Público: 2015- 015620-INIDEP-G-SI-X-B
Agrupamiento: General	Tipo de Cargo: Simple
Nivel Escalonario: B	Tramo: General
Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 15.914,13* más el siguiente Suplemento sobre la asignación básica : a) Suplemento por Capacitación Terciaria: 25% <small>*Remuneración vigente correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2015 (Decreto N° 1.118/2015)</small>	Dependencia Jerárquica: Dirección del Instituto Nacional de investigación y Desarrollo Pesquero - Dirección de Recursos Humanos y Organización
Asiento Habitual (Lugar de trabajo): Av. Victoria Ocampo N° 1 - Ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires.	Jornada Laboral: CUARENTA (40) horas Semanales
<b>Objetivo General del Puesto:</b> Asistir técnicamente en el cumplimiento de las normas vigentes sobre administración y gestión de personal comprendido en el en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y el Régimen Laboral del Personal Embarcado Decreto N° 630/1994 y sus modificatorios.	
<b>Principales Actividades:</b> a) Asesorar técnicamente en los procesos vinculados con la aplicación del Sistema Nacional de Empleo Público en materia de selección, evaluación, desempeño y capacitación. b) Organizar el diseño de instrumentos para detectar las necesidades de capacitación del personal, evaluar la calidad y el impacto de la capacitación, a fin de mejorar los resultados de los planes y actividades, así como su correspondencia con las metas, objetivos y necesidades del organismo. c) Gestionar integralmente la información vinculada con el seguimiento de la carrera del personal y proponer estrategias de desarrollo.	



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ANEXO II

- d) Coordinar la administración del sistema de evaluación de desempeño y gestionar la documentación requerida.
- e) Asegurar la aplicación del régimen de licencias, justificaciones y franquicias y efectuar el seguimiento de los procesos administrativos relacionados con la asistencia, permisos de salida, horarios, franquicias, medidas disciplinarias que se deriven de su incumplimiento y toda otra novedad relativa al área, efectuando las comunicaciones correspondientes para su liquidación.
- f) Controlar el funcionamiento de los Servicio de Medicina y Seguridad e Higiene laboral en los temas relacionados con ausencias por razones de salud y accidentes de trabajo, efectuando el seguimiento del vencimiento o renovación de las licencias y verificar el otorgamiento del alta respectiva respecto del personal comprendido en los distintos escalafones y modalidades contractuales del Organismo
- g) Controlar la correcta actualización de las bases de datos resultantes de altas, bajas y modificaciones de datos de personal que impacten en la liquidación de haberes, como así también las de personal contratado y de las vacantes resultantes.
- h) Llevar el registro del personal y controlar los vencimientos de designaciones transitorias, subrogancias, adscripciones, contratos y toda situación de revista con limitación temporal.
- i) Controlar la correcta gestión de la desvinculación de personal comprendido en los distintos escalafones y modalidades contractuales de la Institución por razones jubilatorias.
- j) Participar en los procesos de rediseño organizacional mediante la evaluación de puestos de trabajo, procesos, flujos y procedimientos, y proponer las modificaciones de las estructuras organizativas que correspondan en consecuencia.
- k) Controlar el diligenciamiento en tiempo y forma de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios obligados a su presentación en la jurisdicción, efectuando las intimaciones a que diera lugar.
- l) Controlar la elaboración de los proyectos de actos administrativos que impliquen altas, bajas y movimientos de personal comprendido en los distintos escalafones y modalidades contractuales del Organismo.

**Tipo de Responsabilidad:** Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

Requisitos



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ANEXO II

**Mínimos Excluyentes:**

- a) **Edad límite de ingreso:** hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación", según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
- b) **Nacionalidad:** argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25.164).
- c) **Titulación:** Título Terciario de carreras de duración no inferior a TRES (3) años correspondientes a tecnicatura Superior en Administración Pública, en Gestión de Políticas Públicas, en Recursos Humanos.
- d) **Experiencia laboral:** En la especialidad atinente a la función acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
- e) **Especialización:** Especialización en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.

**Requisitos Deseables :**

- a) Manejo de utilitarios informáticos específicos para la administración pública propios de recursos humanos.
- b) Experiencia laboral adicional en tareas de gestión administrativa.
- c) Acreditar actividades de capacitación y perfeccionamiento en materias atinentes a las actividades del puesto de trabajo.
- d) Acreditar experiencia en procesos de Selección de Personal
- e) Experiencia en coordinación de grupos de trabajo.

**Competencias Técnicas:**

**Requisitos de Idoneidad:** Se deberá demostrar conocimientos y capacidad para aplicarlos adecuadamente en situaciones propias del Puesto de Trabajo en las siguientes materias y con nivel:

AVANZADO:

- Ley Nro. 24.185 De convenciones colectivas de trabajo del Sector Público Nacional.
- Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, Decreto reglamentario N° 1.421/02.
- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/06).
- Ley de Procedimientos Administrativo N° 19549 y sus Decretos Reglamentarios
- Resolución ex SGP N°98/2009 y sus modificatorias
- Régimen Laboral del Personal Embarcado del INIDEP - Decreto N° 630/1994 y sus modificatorios
- Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/08 y modificatorios
- Régimen de Licencias Justificaciones y franquicias Decreto N° 3413/79
- Ley N° 24.241 de Jubilaciones y Pensiones
- Ley de Seguridad e Higiene Laboral N° 19.587
- Ley Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, Capítulo I "Objeto y Sujetos";



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

Capítulo II "Deberes y pautas de Comportamiento Ético". Código de Ética de la Función Pública (Decreto N° 41/99) Capítulo I "Fin de la Función Pública"; Capítulo II "Definiciones y Alcances"; Capítulo III y IV "Principios Generales y Particulares".

- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, Capítulo I – "Objetivos y Ámbito de aplicación", Capítulo II "De la prevención de los Riesgos de Trabajo", Artículo 4 "Obligaciones de las partes"; Capítulo IX "Derechos, Deberes, Prohibiciones".
- Ley 21.673 de creación del INIDEP
- Ley 24.922 Ley Federal de Pesca
- Decreto N° 1366/2009 Estructura y dependencias del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.
- Decreto N° 1063/2004 y modificatorios Resoluciones INIDEP Nros. 089/2004 y 008/2007 Estructura y dependencias del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.
- Ley N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y su modificatoria Ley N° 26.338 y sus modificatorias- Ley de Ministerios- Estructura organizativa de la Administración Pública Nacional. Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156)

**Competencias Institucionales:**

**Trabajo en equipo y cooperación:**

- Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas.
- Anima una comunicación fluida y transparente contribuyendo a la resolución de situaciones conflictivas.
- Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar equipos y mostrarse como miembro colaborativo.

**Proactividad:**

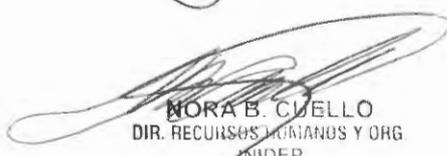
- Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
- Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades; actúa en consecuencia.

**Compromiso con la organización:**

- Capacidad de análisis y comprensión del entorno organizacional.
- Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.

  
L.M. RECALDE POLARI PAULA  
D.N.I.: 28.380.941

  
Federico A. Bianca Rodriguez  
Delegado  
Delegación Regional Mar del Plata  
U.P.C.N.

  
NORA B. CUELLO  
DIR. RECURSOS HUMANOS Y ORG  
INIDEP